



Usr: miszael
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
SONORA**

Póliza: C00361 Del 15/06/2018

Fecha y hora de Impresión 19/jun/2018 09:14 a.m.
Página 1

✓ 36

Concepto: . GP Directo 308 N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V., Pago: 212

Beneficiario: N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V.

Folio / Cheque :
0017040030

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-1601-51113-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,	\$179,220.00		GC
0002	8220-1601-51113-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,		\$179,220.00	GC
0003	8250-1601-51113-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,	\$179,220.00		GD Folio: 308, Factura: MD1020
0004	8240-1601-51113-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,		\$179,220.00	GD Folio: 308, Factura: MD1020
0005	5136-36101	DIFUSION POR RADIO,	\$179,220.00		GD Folio: 308, Factura: MD1020
0006	2112-1-000217	N2 Consultores en Imagen y		\$179,220.00	GD Folio: 308, Factura: MD1020
0007	8260-1601-51113-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,	\$179,220.00		GE
0008	8250-1601-51113-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,		\$179,220.00	GE
0009	8270-1601-51113-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,	\$179,220.00		GP Directo 308 N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V., Pago: 212
0010	8260-1601-51113-J12000-36101-1	DIFUSION POR RADIO,		\$179,220.00	GP Directo 308 N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V., Pago: 212
0011	2112-1-000217	N2 Consultores en Imagen y	\$179,220.00		GP Directo 308 N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V., Pago: 212
0012	1112-007	BBVA Estatal 0189498508		\$179,220.00	GP Directo 308 N2 Consultores en Imagen y Comunicacion S. de R.L. de C.V., Pago: 212
Sumas iguales =>			<u>1,075,320.00</u>	<u>1,075,320.00</u>	

ELABORADO POR

CESAR H. ESTRADA R.

AUTORIZADO POR

RICARDO VELEZ B.

Elaboró: miszael

Cerrar

Guardar

Imprimir



Fecha y hora de consulta 15/06/2018 3:12:16 PM Contrato 00160717
 Nombre del Cliente INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

Bancomer net cash - Pago interbancario

Operación exitosa

Datos del firmante

Usuario:ADMIN1 Poder: 100%

Datos de la operación

Tipo de operación: Pago Interbancario
 Descripción: PAGO FACTURA MD 1020 Importe de la operación: 179,220.00 MXP
 Cuenta de retiro: 0189498508 Cuenta de depósito: 05876000000361866
 Divisa de la cuenta: MXP Divisa de la cuenta: MXP
 Titular de la cuenta: INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD Titular de la cuenta: N2 CONSULTORES EN IMAGEN Y COMUNICACION S DE RL DE CV
 Nombre banco destino: BANREGIO
 Fecha de creación: 15/06/2018 Fecha de aplicación: 15/06/2018
 Motivo de pago: PAGO FACTURA MD 1020 Referencia numérica:
 Instrumento de seguridad: ASD 1824196047 Hora: 15:12:14

Datos de confirmación de la transferencia

Folio interbancario: 0000628795 Clave de rastreo: 002601001806150000628795
 Folio de firma: 0017040030 Folio único: I401201806151512140017040036

Estado operación

Porcentaje Firmado:100% Estado: Operado

Detalle de firmas

Acción	Usuario	Porcentaje aportado	Fecha
CREO	ADMIN1	--- %	15/06/2018
FIRMO	ADMIN1	100 %	15/06/2018

BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero
 BBVA Bancomer www.bancomernetcash.com

N2 CONSULTORES

Lugar de expedición: 83190

Folio Fiscal

AFA7338F-69CE-11E8-98EF-00155D014007

I - Factura - VERSIÓN 3.3

MD 1020

No. de serie del CSD del emisor

00001000000401516425

Fecha y Hora de emisión

2018-06-06T14:15:06

Fecha y hora de certificación

2018-06-06T16:15:06

No. de serie del CSD del SAT

00001000000403557578

Forma de Pago

Efectivo

Tipo de Cambio: 0.00

Emisor

Razón Social: N2 CONSULTORES EN IMAGEN Y COMUNICACION S DE RL DE CV

RFC: NCI091216MG0

Regimen Fiscal: General de Ley Personas Morales

Receptor

Razón Social: INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

RFC: ISJ991202N67

Uso de CFDI: Por definir

Cantidad	Clave Unidad	Descripción	Valor Unitario	Importe
500.00	E48	Camisetas impresas en serigrafía, frente y espalda Clave Servicio - 53102700	95.00	47,500.00
20.00	E48	Millares volantes media carta ambos lados Clave Servicio - 53102700	1,350.00	27,000.00
1,500.00	E48	Plumas impresas dos tintas Clave Servicio - 53102700	15.00	22,500.00
250.00	E48	Gorras bordadas con 3 logos Clave Servicio - 53102700	110.00	27,500.00
6,000.00	E48	Separadores impresos ambos lados y con suaje Clave Servicio - 53102700	5.00	30,000.00

Para depósitos o transferencias
Cuenta: 191-00403-001-0 Suc: 191
Clabe interbancaria: 05876 00 00 00 0361866
Nombre del banco: Banregio

PAGADO

Subtotal \$ 154,500.00 MXN
IVAT 0.160000 \$ 24,720.00 MXN
Total \$ 179,220.00 MXN

TOTAL EN LETRA CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MXN

MÉTODO DE PAGO Pago en una sola exhibición

CONDICIONES DE PAGO

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1|AFA7338F-69CE-11E8-98EF-00155D014007|2018-06-06T16:15:06|TBN040609RKA|frhsTIKUqfa8BJCToXJ9xSoqztGoqI2QD5JTa6tbY+jvU6KyVMj1LIXb2aIMhR0R1UxMHG4vJTIU0NnKtLH9XwuBS7A7azFRC/8zAIXceXdQSErNq167Y/QMwFY3moTMyvJqJKiwoVkbE+R/gFILZJcXmaUkO1yvdvkwJoNhbVbBy8opHLRAKO3NTDEZ+5Lz1IMyxXd9vKaQitBgmrl8g8TmPxs61IKQXNa0ys5D1fCmQ4pDrgOZn8g0nPEVGqju/gp+29Q/6o0gYB+IOJX9IEK+PXA0aqMVKhA6w3hZGHfgWf112kr9n3NOVarnkGSdajowYRbhnbVJhq5HV5w==|00001000000403557578|

Sello digital del emisor

frhsTIKUqfa8BJCToXJ9xSoqztGoqI2QD5JTa6tbY+jvU6KyVMj1LIXb2aIMhR0R1UxMHG4vJTIU0NnKtLH9XwuBS7A7azFRC/8zAIXceXdQSErNq167Y/QMwFY3moTMyvJqJKiwoVkbE+R/gFILZJcXmaUkO1yvdvkwJoNhbVbBy8opHLRAKO3NTDEZ+5Lz1IMyxXd9vKaQitBgmrl8g8TmPxs61IKQXNa0ys5D1fCmQ4pDrgOZn8g0nPEVGqju/gp+29Q/6o0gYB+IOJX9IEK+PXA0aqMVKhA6w3hZGHfgWf112kr9n3NOVarnkGSdajowYRbhnbVJhq5HV5w==

Sello digital del SAT

BYSDi6ZJ1cEURlac9OMkupEBIY08NI/kqPOK02oSwjVdhhlqI2ONMVICxukeA7E6ZGoqAaatE2XK+Zo8zcSsDFk+xPB5sVYUk9wo8xgnZ+1/2yGQ7vILHR1T16+wxukeE62YIjEm9hU0/M2SUEpLzNlobci7bPSQbnd9ZPzhQM+4VAPC7IEQKv5osIENZ3dz2gtr4DZm5IFi5cmRvFICA9w/FOP9V9rsSxEpULN8I+GFK6yhZXIoX8RKLof5GbG3Wtdk9SjmShbneBoGq73RjSbu+DlogoNfKRv4Oj1vwF8BBcL0r3sA/z8FEWl9xHCRnlWRBoDdZYag7XJ/g==





"2018: Año de la Salud"
Hermosillo, Sonora a 26 de mayo de 2018
Oficio: **CJ/CONT/998/2018**

Lic. Erika de los Reyes Coronado
Directora Jurídica
Instituto Sonorense de la Juventud
Presente

En atención a su oficio **DJISJ-169-2018**, recibido el 24 de mayo de 2018, mediante el cual envía para revisión el Contrato **Adquisiciones** a celebrar entre **Instituto Sonorense de la Juventud** y **N2 CONSULTORES EN IMAGEN Y COMUNICACIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, me permito comunicarle que una vez hecho el análisis jurídico del contrato de mérito, ésta Consejería no encuentra inconveniente legal en que el mismo se firme bajo los términos propuestos.

Por lo anteriormente mencionado, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 Bis, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder ejecutivo del Estado de Sonora, es que se declara que el contrato es **Procedente** en sus términos, mencionando que la responsabilidad que pudiera derivar con motivo de la celebración del acto jurídico, así como del proceso de asignación y determinación del monto fijado como contraprestación, es única y exclusivamente del suscriptor del mismo, del administrador, y/o en su caso, del titular de la dependencia o entidad a la cual representa.

Se firma digitalmente el presente oficio, sirviendo como métodos de autenticación el sello digital y el código QR que se insertan al final del documento.
Sin otro asunto en particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración.

Atentamente

LIC. EDGAR ZAZUETA
SUBSECRETARIO DE LO CONSULTIVO

Sello digital de ConSonora

VtmC8gwGWL7SobGOrkJhMkT0XF2h87BYQY1NVa6hqsGFjKedpjBhlsH6lfSKp/4Ax960GQrC1X9uRfqpn16dh4uTwsLABfkC10CNsuXe1e/FzNX1y98=



SONORA
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

Pedro Moreno no.35 "Casona" Colonia Centenario
Hermosillo, Sonora. C.P.83260 Teléfono: (662) 289 3821 / 22
www.sonora.gob.mx

VISTAGRAFIK

IMPRESION DE FOLDERS A COLOR
AMBOS LADOS EN COVER DEE 100 CON DOBLES

Atención: Instituto Sonorense de la Juventud

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNID.	PRECIO
500	CAMISETA IMPRESA EN SERIGRAFIA FRENTE Y REVERSO		105.00
20	MILLARES VOLANTE MEDIA CARTA AMBOS LADOS		1480.00
1500	PLUMAS IMPRESAS DOS TINTAS		23.00
250	GORRA BORDADA CON 3 LOGOS		123.00
6000	SEPARADORES IMPRESOS AMBOS LADOS CON SUAJE		8.00

* PRECIOS MAS I.V.A.

* COTIZACIÓN VIGENTE 15 DIAS

Sub-Total	193,350.00
IVA	31,256.00
TOTAL	226,606.00

R.F.C. MOAF-761116AW5
Francisco Manuel Monge Andrade

JOSE MA. MENDOZA No. 375 -A CASI ESQUINA CON OLIVARES

TEL. 218-0957, CEL. 6621.13-9431

Email. vistagrafikhillo@hotmail.com



HAMADI IMPRESIONES S.A DE C.V.

RFC: HIM150421AXA

Hermosillo, Sonora A México; 24 de mayo del 2018

INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD

Cant.	Descripción	Precio Unitario	Sub-Total
500	Camiseta Impresa En Serigrafia Frente Y Espalda	\$ 95.50	\$ 47,750.00
6000	Separadores impresos en ambos lados	\$ 5.15	\$ 30,900.00
1500	Plumas Impresas a 2 tintas	\$ 16.40	\$ 24,600.00
20	Millares de volantes a media carta	\$ 1,395.36	\$ 27,910.00
200	Gorras Bordadas	\$ 112.50	\$ 28,125.00

Subtotal \$159,285.00
Iva \$25,485.60
Total \$184,770.60

Esperamos Contar Con Su Preferencia.

Cotización

**N2 Consultores en Imagen y
Comunicación**
Americas 144
San Benito
Hermosillo MX
662 2851553
ventas@n2consultores.com



Fecha: 05/24/2018
Cotización N°: 10221

Facturar a:
ISJ

Cant.	Descripción	Precio unitario	Total
500	CAMISETAS IMPRESAS EN SERIGRAFIA FRENTE Y ESPALDA	\$95.00	\$47,500.00
20	MILLARES DE VOLANTES MEDIA CARTA 4/4	\$1,350.00	\$27,000.00
1500	PLUMAS IMPRESAS A DOS TINTAS	\$15.00	\$22,500.00
250	GORRAS BORDADAS	\$110.00	\$27,500.00
6000	SEPARADORES IMPRESOS AMBOS LADOS CON SUAJE	\$5.00	\$30,000.00

Subtotal \$154,500.00
IVA(16%) \$24,720.00
Total \$179,220.00

Cualquier duda favor de ponerse en contacto con nosotros

Agradeciendo su preferencia, quedamos a sus ordenes.

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILITARIO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ANA GABRIELA PEIRO SANCHEZ, ENCARGADA DE DESPACHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL INSTITUTO” Y POR OTRA PARTE, LA EMPRESA N2 CONSULTORES EN IMAGEN Y COMUNICACIÓN S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. GERMAN VERDUGO ESTRADA, EN SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA “EL INSTITUTO”:

I. Que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y patrimonios propios, el cual tiene por objeto impulsar el desarrollo integral de la juventud sonorenses, promoviendo el establecimiento de las condiciones, mecanismos e instrumentos apropiados, según el artículo 17 de la Ley de Las y Los Jóvenes del Estado de Sonora.

II. Que la **C. ANA GABRIELA PEIRO SANCHEZ** acredita su personalidad como Encargada de Despacho del Instituto Sonorense de la Juventud, mediante oficio DG-146-2018, expedido por la Directora General estando aun en funciones, así como con el Boletín Oficial de fecha 03 de mayo de 2018, donde se modifica el Reglamento Interior del Instituto señalando que en ausencia de la Directora General será la Directora Operativa y Enlace Municipal la Encargada del Despacho.

III. Para efectos del presente Contrato, señala como domicilio legal el ubicado en Comonfort No. 52 esquina con Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Código Postal 83260, en Hermosillo, Sonora.

IV. Que el presente Contrato se ajusta al Acuerdo por el cual se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Gobierno del Estado de Sonora, publicado en el boletín oficial del estado el día lunes 02 de enero de 2017.

2.- DECLARA “EL PROVEEDOR”:

I. Que es una sociedad mercantil legalmente constituida según consta en la escritura número cuatrocientos treinta y cuatro, volumen quince, pasada ante la fe del Notario

Público número 10, Licenciado Arnulfo Salas Mariscal, con residencia en la Guaymas, Sonora, México, de fecha 16 de diciembre de 2009.

II. Que el C. GERMAN VERDUGO ESTRADA, cuenta con la capacidad suficiente para celebrar el presente instrumento, según consta en la Escritura mencionada en la Declaración Primera.

III. Que según consta en Escritura Publica descrita en Declaración Primera y que se anexa al presente instrumento, uno de los objetos de mi representada es el de realizar todo tipo de material para promoción, entre muchos otros, es decir que mi representada conoce y cuenta con lo que "EL INSTITUTO" necesita.

IV. Manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en padrón de prestadores incumplidos del Gobierno del Estado de Sonora.

V. Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Américas número 144 colonia San Benito, Código Postal 83190, Hermosillo Sonora.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a brindarle a "EL INSTITUTO" lo siguiente:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
500	Camisetas impresas en semigrafia, frente y espalda	\$95.00	\$47,500.00
20	Millares volantes media carta ambos lados	\$1,350.00	\$27,000.00
1,500	Plumas impresas dos tintas	\$15.00	\$22,500.00
250	Gorras bordadas con 3 logos	\$110.00	\$27,500.00
6,000	Separadores impresos ambos lados y con suaje	\$5.0	\$30,000.00
SUBTOTAL			\$154,500.00
IVA			\$24,720.00
TOTAL			\$179,220.00

SEGUNDA.- Las partes convienen que el material objeto de este contrato será entregado en las oficinas del Instituto Sonorense de la Juventud.

TERCERA.- Se establece que la vigencia de este contrato será de **quince días (15)** pudiendo renovarse por acuerdo de las partes. La vigencia del presente Contrato empezara a partir de la fecha de su suscripción.

CUARTA.- “EL INSTITUTO” se compromete a pagar en una sola exhibición a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de \$154,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), más el impuesto al valor agregado que sería \$24,720.00 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), nos arroja que el monto total del presente Contrato es de \$179,220.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) dicho pago será único por toda la vigencia del presente Contrato y **“EL PROVEEDOR”** a entregar la factura correspondiente que cumpla con los requisitos de la materia.

QUINTA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento **“EL INSTITUTO”**, designa al C. Erika De los Reyes Coronado, para que este sea el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de las actividades relacionadas con el presente Contrato.

SEXTA.- En caso que **“EL PROVEEDOR”** obtuviera acceso alguna información y/o documentación con motivo del desempeño de las actividades del presente Contrato de Adquisición y relacionada con **“EL INSTITUTO”** será considerada como confidencial, por lo que no deberá ser divulgada o publicada en forma alguna.

SEPTIMA.- Por tratarse de un Contrato de Adquisición, no existe entre **“EL PRESTADOR”** y **“EL INSTITUTO”**, o cualquier otra persona que **“EL PROVEEDOR”** subcontrate, relación laboral de ninguna naturaleza y como tal, no tendrá derecho a remuneración salarial, prestaciones sociales o indemnizaciones de ninguna índole, como tampoco, a lo relacionado con afiliación y pago de aportaciones al sistema de seguridad social, ni mucho menos se podrá considerar a **“EL INSTITUTO”** como patrón solidario.

OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

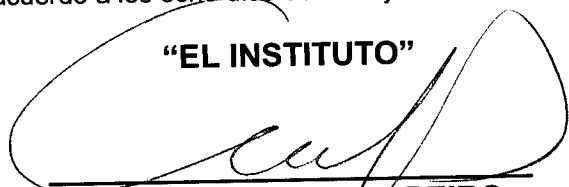
En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en al menos alguno de los supuestos que se señalan, contravenga las disposiciones legales o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" podrá rescindir éste administrativamente y de manera unilateral:

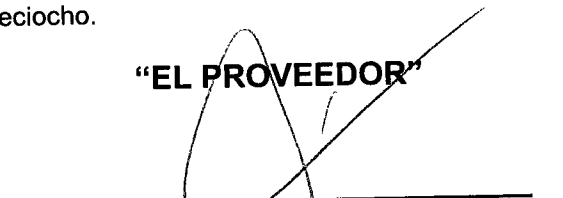
- A. Si por causas imputables a "EL PROVEEDOR", éste no inicia con la prestación del servicio en la fecha convenida.
- B. Si "EL PROVEEDOR" suspende injustificadamente la producción.
- C. Si el producto no reúne la calidad solicitada y "EL PROVEEDOR" no corrige o sustituye los elementos rechazados en un término de 5 días naturales a partir de la solicitud de "EL INSTITUTO".
- D. Si "EL PROVEEDOR" viola cualquier Ley, Reglamento o disposición Administrativa, que esté en vigor durante la vigencia del presente contrato, o por falta de algún permiso, autorización o similar por causa que le sea imputable.
- E. Si "EL PROVEEDOR" no presta el servicio de conformidad con lo estipulado.
- F. Si "EL ROVEEDOR" hace cesión de sus bienes, en forma que pudiese afectar lo estipulado en este contrato.
- G. Si "EL PROVEEDOR" no se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como en el pago de las aportaciones que correspondan al Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, pudiendo ser compulsadas por "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato.
- H. Si se detecta que "EL PROVEEDOR" realiza o realizó actos o prácticas contrarios a la Normatividad, y/o a los principios de transparencia, honestidad, honradez y ética en su actuar, tanto en la consecución del presente contrato como en cualesquier otro acto en la Administración Pública Estatal o fuera de ella.
- I. Si "EL PROVEEDOR" subcontrata o cede parcial o totalmente la prestación del servicio o derechos derivados del mismo.

- J. Si "EL PROVEEDOR" no proporciona a "EL INSTITUTO" o a las Autoridades que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia o supervisión del servicio materia de este contrato.
- K. En general por el incumplimiento por parte de "EL PROVEEDOR", de alguna cláusula del presente contrato, o cualquier otra obligación derivada del mismo o sus anexos.

NOVENA.- En virtud de que el presente Contrato es producto de la buena fe, las partes acuerdan que realizarán todas las acciones necesarias para su cumplimiento, en el entendido de que si se presentara alguna discrepancia acerca de su interpretación o ejecución, la resolverán de común acuerdo y en el caso de que estas fueran insuperables, se sujetaran a los tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora renunciando desde estos momentos a cualquier jurisdicción que por razón de domicilio pudieran tener.

Leído que fue por ambas partes el presente Contrato de Adquisición de ante dos testigos y sabedores de los derechos y obligaciones que impone el mismo, lo firman por duplicado de común acuerdo a los ocho días del mes junio de dos mil dieciocho.

"EL INSTITUTO"

LIC. ANA GABRIELA PEIRO
SANCHEZ
ENCARGADA DE DESPACHO DEL
ISJ

"EL PROVEEDOR"

C. GERMAN VERDUGO ESTRADA
N2 CONSULTORES EN IMAGEN Y
COMUNICACIÓN S. DE R.L. DE C.V.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. ERIKA DE LOS REYES CORONADO
DIRECTORA JURIDICA

TESTIGO

ING. RICARDO VELEZ BADILLA
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

TESTIGO

LIC. GUILLERMO ESTEBAN
SAVINON MORENO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS



ISJUVENTUD
 INSTITUTO SONORENSE
 DE LA JUVENTUD

INSTITUTO SONORENSE DE LA JUVENTUD
 Comonfort #52 Esq. Z...billas. Col. Centro
 Hermosillo, Sonora
 R.F.C. ISJ-991202-N67
 Tels. 213 10 13 y 217 00 55
JUN-18

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

FECHA: 15 de Junio de 2018

PROVEEDOR: N2 Consultores en Imagen y Comunicación S de RL de CV

DIRECCION: Americas No. 144 Col. San Benito C.P 83190

RFC: NCI091216MG0

SIRVASE PROPORCIONARNOS LO SIGUIENTE:

Cantidad	Concepto	Precio Unit.	Importe
500	Camisetas impresas en serigrafia, frente y espalda	\$ 95.00	\$ 47,500.00
20	Millares volantes media carta ambos lados	\$ 1,350.00	\$ 27,000.00
1500	Plumas impresas dos tintas	\$ 15.00	\$ 22,500.00
250	Gorras bordadas con 3 logos	\$ 110.00	\$ 27,500.00
6000	Separadores impresos ambos lados y con suaje	\$ 5.00	\$ 30,000.00
SUBTOTAL			\$ 154,500.00
IVA			\$ 24,720.00
TOTAL			\$ 179,220.00

PROYECTO: PREMIO ESTATAL DE LA JUVENTUD 2018

PARA USO:

Camisetas, gorras, separadores, plumas y volantes para la publicidad del Prêmio Estatal de la Juventud 2018

Solicitó:

Autorizó:

 Ana Gabriela Peiro Sánchez

 Ana Gabriela Peiro Sánchez

Pagó:

VoBo.

 Ricardo Vélez Badilla

 Erika de los Reyes Coronado

NOTA: No se pagará la cuenta si no viene acompañada de esta orden.